



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

18 MAY 2018

RESOLUCIÓN No. 03102

Por medio de la cual se designa un funcionario como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO, del siguiente Convenio Interadministrativo No. 01234 de 2017.

EL DIRECTOR OPERATIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución número 02341 del 04 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas "tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato".

Que el artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece el principio de responsabilidad, por el cual "los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, dispone que "las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Que el artículo 1 de la Resolución N° 02341 del 04 de abril de 2017 expedida por INVIAS, establece que: "El Director Operativo designará a los Supervisores y Gestores de todos los contratos de las Unidades ejecutoras a su cargo, y los propios de ésta Dirección"

Que el numeral 25.6.4 del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, adoptado mediante la Resolución 1676 del 20 de marzo 2015, define la Gestión Técnica de Proyectos y señala las responsabilidades de los Gestores.

Que mediante memorando No SRT 28857 del 03 de mayo de 2018, el Subdirector de la Red Terciaria y Férrea manifiesta que una vez revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias adoptado mediante Resolución No 01588 de 2015 expedido por el INVIAS, considera que el funcionario **JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA**, posesionado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 y Grado 17, de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, cumple con la idoneidad para desempeñarse como Gestor Técnico de Proyecto del Convenio Interadministrativo No. 01234 de 2017.

Por la cual se designa un funcionario como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO del siguiente Convenio Interadministrativo No. 01234 de 2017

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

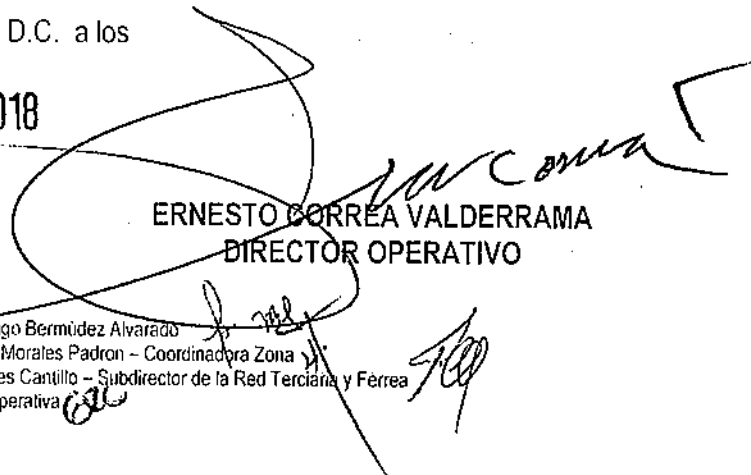
ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero en Transporte y Vías **JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA**, identificado con cedula de ciudadanía, **7.186.443** expedida en Tunja (Boyacá), con matrícula profesional N° 01110-1037 CPITVC, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, como **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO** del siguiente Convenio Interadministrativo No. 01234 de 2017/celebrado con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los

118 MAY 2018


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyecto: Abg. Hector Hugo Bermúdez Alvarado
Revisó: Ing. Patricia Ines Morales Padron - Coordinadora Zona
Vo. Bo Ing. Froilan Morales Cantillo - Subdirector de la Red Terciaria y Férrea
Revisó: Abg. Dirección Operativa